

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 horas con día 15 (quince) de Abril de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 17 Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----

En la Sesión que da origen a este Instrumento, para efectos de se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **C.P. María Fernanda López Hermosillo**, primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janín Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -----
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, a través de sus Oficios. -----

DATDU/DIR/116/2026	DATDU/DIR/117/2026	DATDU/DIR/118/2026
---------------------------	---------------------------	---------------------------

- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Dirección de Cultura Municipal, a través de su Oficio **DCM/0304/2026**. -----

- V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia, a través de sus Oficios. -----

U.T.0363/2026	U.T.0364/2026
----------------------	----------------------

- VI. Asuntos Generales y Clausura. -----



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DATDU/DIR/116/2026**, emitido por la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, esto en fecha 13 de Abril de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el *quorum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanar, asentándose entonces bajo la inscripción. --
017-E/CT/MSLP/2026. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. -----
Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janín Hernández de los Santos y C.F. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----
Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quorum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000157.

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

de Administración Territorial y Desarrollo Urbano entre los Directores de Gestión Territorial y Catastro, Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano entre los de lectura al ordenamiento referido. -----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó. Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalo que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo

de Ampliación de Términos de la solicitud de información de la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Secretaría Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Ltc. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. La lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día;

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto cuarto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DATDU/DIR/117/2026**, emitido por la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, esto en fecha 13 de Abril de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000165.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Ltc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** Ltc. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** Ltc. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** Ltc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-218-017-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DATDU/DIR/118/2026**, y emitido por la Dirección General de Gestión Territorial y

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

son otorgadas en los artículos 52 fracción II, -----
CTA-AP-219-017-E/2026 de conformidad con las facultades que lo anterior con número de acuerdo consecutivo, -----
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose Ltc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR**, -----
Ltc. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR**, -----
Ltc. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR**, -----
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR**, -----
- **A FAVOR**, -----
Ltc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
término de la respuesta, -----
el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
Le asiste para inconformarse, así como el plazo para su del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán de su vencimiento. -----
de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes
aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión
existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser
podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior
presentación de aquella, -----
de diez días, contados a partir del día siguiente a la al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder **ARTÍCULO 154**. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: de lectura al ordenamiento referido, -----
al Secretario del Comité, Ltc. Carlos Eduardo Medina Guerrero,

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ----- En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado,

de su vencimiento. ----- de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior

presentación de aquella. ----- de diez días, contados a partir del día siguiente a la al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder **ARTICULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

de lectura al ordenamiento referido. ----- al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente

presentes. ----- de Administración Territorial y Desarrollo Urbano entre los Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, Dirección Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la de ampliación entre los presentes. -----

Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes

240474426000171. ----- **respuesta** a la solicitud de información de folio **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de** Catastro, Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, esto en fecha 13 de Abril de 2026, a través del cual

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso DCM/0304/2026, emitido por la Dirección de Cultura Municipal, esto en fecha 13 de Abril de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000174. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Ltc. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Cultura Municipal entre los presentes.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Ltc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Ltc. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Ltc. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Ltc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-220-017-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo del artículo 154 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicitó al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T. 0363/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 14 de

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

son otorgadas en los artículos 52 fracción II. CTA-AP-221-017-E/2026 de conformidad con las facultades que lo anterior con número de acuerdo consecutivo. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose Líc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. Líc. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Líc. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Líc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: término de la respuesta. el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. Le asiste para inconformarse, así como el plazo para su del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que acceso a la información, con independencia de su sentido, harán Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de de su vencimiento. de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior presentación de aquella. de diez días, contados a partir del día siguiente a la al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada: En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: de lectura al ordenamiento referido. al Secretario del Comité, Líc. Carlos Eduardo Medina Guerrero,

Abril de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000153. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. Habíéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día, el instruido, Es entonces que, haciendo uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0364/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 14 de Abril de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de Información de folio 240474426000151. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. Habíéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-222-017-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiéndose agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado. No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

son otorgadas en los artículos 52 fracción II. **CTA-AP-223-017-E/2026** de conformidad con las facultades que lo anterior con número de acuerdo consecutivo. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose: **A FAVOR.** Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: término de la respuesta. el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. de su vencimiento. de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior presentación de aquella. de diez días, contados a partir del día siguiente a la

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMER SINDICO

CONCLUSION DE LA SESION -----
En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité. -----
DOY FE -----

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN SEPTIMA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS